



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12594

11/05/2020

28204

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

Las Fuerzas Armadas (FAS) asumen, dentro del Plan Marco, los cometidos operativos de control de las fronteras terrestres, marítimas y espacios aéreos de soberanía nacionales, que son asignadas a los Mandos Permanentes. Las misiones derivadas de estas operaciones no tienen relación alguna con el “conteo” de fronteras.

Los costes de estas Operaciones están incluidos dentro del subprograma presupuestario ordinario 122M4 (“Gastos Operativos de las FAS derivados de su participación en Operaciones de Organizaciones Operativas de carácter permanente”) programados anualmente y asignados al Jefe de Estado Mayor de la Defensa (JEMAD).

Por otro lado, Los Ejércitos y la Armada entregan al Núcleo de Fuerza Conjunta las unidades terrestres, buques y aeronaves necesarias completamente alistadas, es decir, plenamente operativas, lo que implica que los gastos de sostenimiento, personal (excluyendo indemnizaciones temporales) y entrenamiento previos corren a cargo de sus presupuestos y no es posible dissociar los achacables a una misión concreta.

Madrid, 12 de junio de 2020